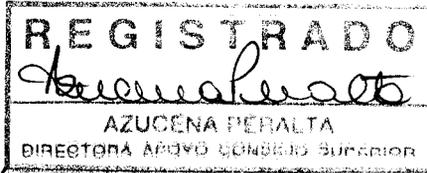




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 292/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Waldo Nicolás SUAREZ RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

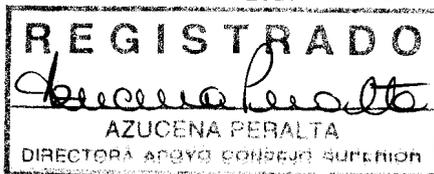
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Electrotecnia, al alumno Waldo



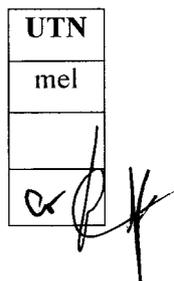
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nicolás SUAREZ RIOS, Legajo N° 7979, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 622/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior